PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017
No. SED-PC-C092-DBE-044-2026

ADENDA No. 4

Objeto: Aunar esfuerzos entre las partes, con la finalidad de contribuir al acceso y permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en el sistema educativo oficial, brindando un servicio integral de suministro de complementos alimentarios en sitio y transportados y la promoción de estilos de vida saludable en el marco de los lineamientos técnicos y estándares establecidos para la ejecución y el fortalecimiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE.

El Subsecretario de Acceso y Permanencia de la Secretaría de Educación del Distrito, en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto 092 de 2017 y en lo aplicable de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las funciones contenidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Único Sectorial 650 de 2025 y los artículos 1°, 2° y 4° de la Resolución 572 de 2025, expedidas por la Secretaria de Educación del Distrito.

Considerando:

Que la Dirección de Bienestar Estudiantil, mediante memorando radicado No. I-2026-108026 del 25 de agosto de 2026, solicitó la expedición de la presente Adenda No. 4, informando que, pese a la ampliación efectuada mediante la anterior modificación del cronograma contenida en la Adenda No. 3, la Entidad continúa adelantando el análisis integral de las más de trescientas (300) observaciones recibidas frente a los documentos del proceso de selección.

Que en atención al volumen, complejidad y diversidad de los asuntos planteados en dichas observaciones, resulta necesario disponer de un plazo adicional que permita culminar el estudio técnico, jurídico, financiero y económico de las mismas, así como consolidar y soportar adecuadamente cada una de las respuestas, garantizando que estas sean debidamente fundamentadas y permitan a los interesados conocer de manera clara y suficiente las razones que sustentan las decisiones adoptadas por la Entidad.

Que la modificación propuesta no altera las condiciones esenciales del proceso de selección ni afecta su objeto o finalidad; por el contrario, constituye una medida orientada a fortalecer la transparencia, la publicidad, la igualdad, la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, garantizando el debido desarrollo del proceso contractual y el respeto de los principios que rigen la contratación estatal previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que, en consecuencia, se considera procedente y necesario ampliar nuevamente los plazos establecidos para el desarrollo del proceso de selección, por lo cual se procede mediante la presente ADENDA No. 4 a dar alcance al proyecto de Invitación Pública del proceso competitivo No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral 1.17. CRONOGRAMA de la Invitación Pública de la siguiente forma:

Actividad	Fecha
Respuesta observaciones a la invitación	04/09/2026 23:59
Publicación de la invitación a ofertar en el proceso competitivo	07/09/2026 23:59
Observaciones a la invitación	09/09/2026 23:59
Respuesta observaciones a la invitación	11/09/2026 18:59
Publicación de adendas	11/09/2026 19:00
Fecha límite de presentación de ofertas	**17/09/2026 09:00**
Fecha límite para la apertura de sobres	**17/09/2026 09:05**
Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de las propuestas	21/09/2026 23:59
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y fecha límite para subsanar, aclarar y dar respuesta a los requerimientos realizados por la Entidad	23/09/2026 23:59
Publicación de informe definitivo	25/09/2026 18:59
Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25/09/2026 19:00
Fecha de Firma del Contrato	28/09/2026 19:00
Garantías	29/09/2026 19:00
Aprobación de garantías	30/09/2026 23:59

SEGUNDO: Las demás condiciones y exigencias contenidas en el PROCESO COMPETITIVO No. SED-PC-C092-DBE-044-2026, su documento complemento, los anexos y formatos y demás documentos no modificados por la presente ADENDA No. 4, continúan vigentes y su cumplimiento será de carácter estricto y obligatorio.

Dada en Bogotá D.C. el 26 de Agosto de dos mil veintiséis (2026).

El presente documento es suscrito por el Ordenador del Gasto de manera electrónica a través de la plataforma del Portal Único de Contratación - SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

ABEL REINEIRO MATIZ SALAZAR
Subsecretario De Acceso Y Permanencia
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobó: Beatriz Emilia Muñoz Calderón - Directora de Contratación
Revisó y aprobó: Sandra Liliana Rojas Páez – Jefe Oficina Apoyo Precontractual
Proyectó: Jenny Carolina Pinzon Sandoval– Abogada Contratista de la Oficina de Apoyo Precontractual.